

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **122** Fecha Estado: 07-SEPTIEMBRE-202 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420170038500	Jurisdicción Voluntaria	MARIA HORTENCIA MORENO	CORRECCIÓN DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL	Auto pone en conocimiento Accede a lo solicitado.	06/09/2023		
05001400302420200006600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CESAR ALEXANDER TORO SUAREZ	JORGE WILLIAM TORRES ZAPATA	Auto requiere Al liquidador por el término de veinte (20) días.	06/09/2023		
05001400302420210072900	Amparo de Pobreza	JORGE ORLANDO HINCAPIE LOPEZ	ADRIANA GOMEZ ROJAS	Auto ordena incorporar al expediente Ordena remitir a la oficina de apoyo judicial, para que, se surta reparto aleatorio.	06/09/2023		
05001400302420210097800	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	ARDENSON DE JESUS SERNA VARGAS	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de la POLICÍA NACIONAL.	06/09/2023		
05001400302420210128800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Ordena rehacer partición. Para proceder de conformidad, se le otorga a la apoderada el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia.	06/09/2023		
05001400302420220058800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	NATALY DUQUE CARMONA	BANCO PICHINCHA	Auto pone en conocimiento se ponen en conocimiento respuestas por parte de PROCREDITO, BANCO PICHINCHA y BANCO DAVIVIENDA. Reproduce acta.	06/09/2023		
05001400302420230067200	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GAVIRIA ARIAS	ENCUMBRA MICROFINANZAS	Auto ordena incorporar al expediente	06/09/2023		
05001400302420230086100	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA COLPATRIA SA	RAUL DARIO ALVAREZ OSORIO	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	06/09/2023		
05001400302420230103900	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA	DARWIN YESID FORERO BARAJAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	06/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230103900	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA	DARWIN YESID FORERO BARAJAS	Auto declara en firme liquidación de costas	06/09/2023		
05001400302420230105300	Ejecutivo Singular	MARIA CAROLINA HERNANDEZ LARREA	EDUARD ALEXANDER SIERRA GARCIA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	06/09/2023		
05001400302420230107200	Verbal	ESCALA INMOBILIARIA MEDELLIN SAS	WILMAR ANDRES ZULUAGA RAMIREZ	Sentencia de unica instancia Accede a las pretensiones. Ordena la restitución del bien inmueble. Condena en costas.	06/09/2023		
05001400302420230112100	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	SANDRA PATRICIA BUITRAGO SALAZAR	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	06/09/2023		
05001400302420230112100	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	SANDRA PATRICIA BUITRAGO SALAZAR	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte del BANCOLOMBIA S.A.	06/09/2023		
05001400302420230114900	Ejecutivo Singular	VISA INMOBILIARIA SAS	COMERCIALIZADORA MN 510 SAS	Auto decreta embargo	06/09/2023		
05001400302420230114900	Ejecutivo Singular	VISA INMOBILIARIA SAS	COMERCIALIZADORA MN 510 SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/09/2023		
05001400302420230115800	Verbal	FABIOLA DE JESUS SALAZAR	ANDRES FELIPE VASCO MONTOYA	Auto ordena incorporar al expediente	06/09/2023		
05001400302420230116900	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA TU FUTURO	ELIZABETH ELENA HERNANDEZ HINCAPIE	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	06/09/2023		
05001400302420230117700	Ejecutivo Singular	URBANIZACION MADEIRA P.H.	SOPHIE NUÑEZ CROSS	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	06/09/2023		
05001400302420230118400	Verbal	GILMA DEL SOCORRO CHAVERRA VASQUEZ	LUIS ALEJANDRO REYES SAAVEDRA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	06/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230121100	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARIA LUCIA HURTADO DE HERNANDEZ	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	06/09/2023		
05001400302420230123600	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA SAS	ZINCOTOOLS S.A.S.	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	06/09/2023		
05001400302420230123600	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA SAS	ZINCOTOOLS S.A.S.	Auto pone en conocimiento la respuesta por parte del BANCO BBVA COLOMBIA y la EPS SANITAS.	06/09/2023		
05001400302420230123700	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	KEIDY YAZMIN GUERRERO MOSQUERA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	06/09/2023		
05001400302420230125900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	RICARDO ALFONSO BEDOYA VELEZ	Auto decreta embargo	06/09/2023		
05001400302420230125900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	RICARDO ALFONSO BEDOYA VELEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/09/2023		
05001400302420230126400	Verbal	JOSE EUCARIS GOMEZ ATEHORTUA	MARIA EMMA RAMIREZ TOBON	Auto ordena enviar proceso Al JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN - SANTO DOMINGO. Remite por competencia.	06/09/2023		
05001400302420230126600	ASUNTOS VARIOS	YHON FREDY PINZON CARDONA	DULCES DE MI TIERRA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/09/2023		
05001400302420230126900	Ejecutivo Singular	SOLVENTA COLOMBIA SAS,	VIVIANA RINCON	Auto niega mandamiento ejecutivo	06/09/2023		
05001400302420230127200	Ejecutivo Singular	COBRANDO S.A.S.	JOSE ANDRES RESTREPO ZAPATA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230128700	Ejecutivo Singular	AGROPECUARIA LA QUERENCIA SAS	Mountain Capital SAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/09/2023		
05001400302420230129000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	VANESSA ALEJANDRA ALVAREZ VARGAS	Auto ordena enviar proceso A los JUZGADOS 1° y 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN EL BOSQUE. Remite por competencia.	06/09/2023		
05001400302420230129100	Ejecutivo Singular	CORDIANDINA SAS	SINDY VANESSA MONSALVE PATIÑO	Auto ordena enviar proceso a los JUZGADOS 1° y 2°DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN EL BOSQUE. Remite por competencia.	06/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07-SEPTIEMBRE-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)